



RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
20/02/2018	10664	A 10439

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

26/02/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82457910250N		PAPEL HIGIENICO POR ROLLO 300 MTS	C/U	2.970.00		26408 1	
2	NUM82457910160N		TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSER COLOR BLANCA 21 X 23 EN CAJA X 1000 UNIDADES	C/U	396.00		26408 2	
3	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	432.00		26408 3	
4	NUM82455010520N		LIMPIADOR MULTIUSO-DESODORANTE	LTS	324.00		26408 4	
5	NUM82458260150N		DESODORANTE LIQUIDO PERFUMADO P/ AMBIENTES.-	LTS	540.00		26408 5	
6	NUM82457010050N		LAVANDINA LIQUIDA USO DOMESTICO	LTS	540.00		26408 6	
7	NUM82455010400N		DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE MULTIUSO	LTS	75.00		26408 7	
8	NUM82455460050N		JABON LIQUIDO PARA MANOS	LTS	270.00		26408 8	
9	NUM82762084110N		GUANTES DE LATEX 11 USO DOMESTICO	C/U	110.00		26408 9	
10	NUM82452071500N		MOPA DE LAVADO DE ALGODON - 350 GRAMOS	C/U	110.00		26408 10	
11	NUM82451330050N		PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L	C/U	54.00		26408 11	
12	NUM81970570440N		BOLSA DE RESIDUOS 45 X 60 CM 20 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	8.100.00		26408 12	
13	NUM81970570910N		BOLSA DE RESIDUOS 90 X 120 CM 100 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	2.160.00		26408 13	
14	NUM81970570700N		BOLSA DE RESIDUOS 105 X 105 CM 50 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	1.400.00		26408 14	
15	NUM82455960000N		LIMPIADOR PARA HORNOS Y PARRILLAS EN GEL 500 ML	C/U	10.00		26408 15	
16	NUM82456830270N		LIMPIADOR DESENGRASANTE.	LTS	10.00		26408 16	
17	NUM82454520050N		TRAPO REJILLA ALGODON PESADA MEDIDAS 45 X 48 CM	C/U	60.00		26408 17	
18	NUM82454320040N		TRAPO PISO ALGODON REFORZADO 48 X 62 CM	C/U	60.00		26408 18	
19	NUM82451810000N		ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO CON VASO	C/U	48.00		26408 19	
20	NUM82451140050N		PALA PLASTICA CON MANGO PARA BASURA	C/U	10.00		26408 20	
21	NUM82450160020N		BALDE PARA MOPA CON ESCURRIDOR	C/U	24.00		26408 21	
22	NUM82452040060N		ESCOBA PLASTICA	C/U	48.00		26408 22	
23	NUM82456960110N		LIQUIDO LIMPIADOR PARA LAVATAPIZADOS	LTS	30.00		26408 23	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

24	NUM82452410150N	PLUMERODE PLUMA DE AVESTRUS	C/U	12.00	26408	24
25	NUM82453310010N	FRANELA NARANJA MEDIANA	C/U	48.00	26408	25
26	NUM89282570050N	INSECTICIDA EN AEROSOL DE 440 CM3	C/U	48.00	26408	26
27	NUM82452620500N	SECADOR DE GOMA 400 X 65 X 18 MM - DOBLE GOMA	C/U	30.00	26408	27
28	NUM81970540230N	BOLSA DE PAPEL KRAFT 23 X 44 CM NUMERO 8	C/U	60.00	26408	28
29	NUM82453030050N	ESPONJA SINTETICA USO COMUN LIMPIEZA	C/U	28.00	26408	29
30	NUM82453040050N	ESPONJAS DE ALMBRE DE ACERO	C/U	28.00	26408	30
31	NUM82600310200N	ACIDO MURIATICO USO INDUSTRIAL	LTS	200.00	24840	1
32	NUM82455110020N	ANTIGRAFITTI QUITAFIBRA.-	LTS	70.00	24840	2
33	NUM81970570700N	BOLSA DE RESIDUOS 105 X 105 CM 50 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	4.500.00	24840	3
34	NUM81970570440N	BOLSA DE RESIDUOS 45 X 60 CM 20 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	5.000.00	24840	4
35	NUM81970570840N	BOLSA DE RESIDUOS 80 X 100 CM 50 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	4.500.00	24840	5
36	NUM82456660010N	CERA EXTRA INCOLORA	LTS	140.00	24840	6
37	NUM82458110050N	DESINFECTANTE BACTERICIDA	LTS	700.00	24840	7
38	NUM82458290050N	DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	175.00	24840	8
39	NUM82312750300N	DETERGENTE LIQUIDO	LTS	500.00	24840	9
40	NUM82452010050N	ESCOBA PAJA LARGO 1100MM 5 HILOS	C/U	70.00	24840	10
41	NUM82453030050N	ESPONJA SINTETICA USO COMUN LIMPIEZA	C/U	100.00	24840	11
42	NUM82453040050N	ESPONJAS DE ALMBRE DE ACERO	C/U	70.00	24840	12
43	NUM82453310050N	FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM	C/U	180.00	24840	13
44	NUM82762524590N	GUANTE DE LATEX PUÑO LARGO TALLE 7 A 7 1/2	C/U	30.00	24840	14
45	NUM82762084080N	GUANTES DE LATEX 8 1/2 - 9 USO DOMESTICO	C/U	40.00	24840	15
46	NUM82762084090N	GUANTES DE LATEX 9 1/2 - 10 USO DOMESTICO	C/U	70.00	24840	16
47	NUM82457010050N	LAVANDINA LIQUIDA USO DOMESTICO	LTS	700.00	24840	17
48	NUM82456010050N	LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS	C/U	150.00	24840	18
49	NUM82456060010N	LIMPIADOR PARA PISOS LIQUIDO REMOVEDOR DE CHICLE Y CERA ENVASE DE 185 GRAMOS	C/U	10.00	24840	19
50	NUM83541551050N	LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	C/U	30.00	24840	20
51	NUM82452830140N	MOPA DE APLIQUE - CERA PARA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE PISOS / PARA ALTO TRANSITO	C/U	10.00	24840	21
52	NUM82457910250N	PAPEL HIGIENICO POR ROLLO 300 MTS	C/U	2.000.00	24840	22
53	NUM85420110300N	PILA SECAS CILINDRICAS DE 1.5V - TAMAÑO D - PILA GRANDE	C/U	60.00	24840	23

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

54	NUM89288020010N	REPELENTE AEROSOL PARA MOSQUITOS	C/U	1.00		24840	24
55	NUM82458520050N	REPUESTO AROMATIZADOR DIGITAL	C/U	60.00		24840	25
56	NUM82452620500N	SECADOR DE GOMA 400 X 65 X 18 MM - DOBLE GOMA	C/U	50.00		24840	26
57	NUM82452630030N	SECAVIDRIO ACERO INOXIDABLE 45 CM	C/U	15.00		24840	27
58	NUM82455310060N	SHAMPOO PARA LAVAMANOS	LTS	350.00		24840	28
59	NUM85836510100N	SOPAPA DE GOMA CHICA 100MM	C/U	50.00		24840	29
60	NUM82454320050N	TRAPO PISO ALGODON REFORZADO 55 X 60 CM	C/U	180.00		24840	30
61	NUM82454520050N	TRAPO REJILLA ALGODON PESADA MEDIDAS 45 X 48 CM	C/U	100.00		24840	31
62	NUM82451810050N	ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO SIN VASO	C/U	50.00		24840	32
63	NUM82451330050N	PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L	C/U	20.00		24840	33
64	NUM82458530500N	TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSER INTERCALADA 20 x 24 CM - PAQUETE DE 250 UNIDADES	C/U	1.700.00		24840	34

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Primeros 30 items: Corrientes 1.045 (CP 4.000) San

1000702 Martinez Villamil, Candelaria

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10664	A 10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 PAPEL HIGIENICO - ROLLO DE 300 MTS.-
2	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 EN CAJA X 1000 UNIDADES
3	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-
4	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 Por 4 Litros. LIMPIADOR MULTIUSO-DESODORANTE MARCA: H&C PRODUCTO: ECOLPINE - SP EN ENVASE COMERCIAL SEGUN NOTA DE HOMOLOGACION N° 009.-
5	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 Por 5 Litros DESODORANTE LIQUIDO PERFUMADO
6	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 LAVANDINA USO DOMESTICO.- HIPOCLORITO DE SODIO USO DOMESTICO.- MINIMO 55 GR DE CLORO POR LITRO.- PRESENTACION: ENVASE DE 4 LITROS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE. LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
7	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 DETERGENTE // Detergente para cocina por 5 litros
8	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 JABON LIQUIDO PARA MANOS.- PRESENTACION SEGUN INDICACION DEL USUARIO.- Shampu para manos en presentación de 5 litros
9	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 GUANTE LATEX 11 USO DOMESTICO //GUANTES DE LATEX. TALLE: 11. USO DOMESTICO //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011 Guante de latex par
10	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10664	A 10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	MOPA DE LAVADO DE ALGODON - 350 GRAMOS.- Mopa de algodón con sujetador
11	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L.- ESPECIAL PARA TODO TIPO DE LIQUIDOS SOLVENTES.- MATERIAL PLASTICO REFORZADO - 1º CALIDAD.- CAPACIDAD: 1 LITRO.-
12	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,4 Kg
13	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 Bolsa de Consorcio.-
14	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,15 Kg
15	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
16	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 Por 5 Litros. ..
17	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 // PESADA.- MEDIDAS COMERCIALES// TIPO LAVA AUTO
18	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
19	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
20	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 ..

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10664	A 10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
21	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
22	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 ..
23	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 Por 5 Litros. //BAJA ESPUMA TIPO CARPET O SIMILAR//
24	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 PLUMERODE PLUMA DE AVESTRUS //
25	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
26	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 INSECTICIDA EN AEROSOL X 440 CM3.- INSECTICIDA EN AEROSOL EN ENVASES DE 270G/440CM3.-
27	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 //SECADOR GOMA 400 x 65 x 18 MM//
28	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018
29	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 ESPONJA SINTETICA USO COMUN EN LIMPIEZA //MEDIDAS COMERCIALES. //**
30	TT266 - Seis (6) meses a partir del 1º de Febrero 2018 ..
31	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10664	A 10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	QUITASARRO ACIDO TIPO CRUST
	MARCA A MODO DE REFERENCIA
	EN BIDONES DE 1 LITRO
32	EN ENVASES DE 1.5l ANTIGRAFITTI QUITAFIBRA.- LIMPIADOR ANTIGRAFITTI.- QUITAFIBRA.- PRESENTACION COMERCIAL: ENVASES DE 1.5 Y 20LTS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
33	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,15 Kg
34	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,4 Kg
35	
36	EN BIDONES DE 5 LITROS
37	
38	EN BIDONES DE 5 LITROS
38	DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-
39	EN ENVASES DE 5 LITROS NO USAR - DESENGRASANTE DEGRASS 140 //DESENGRASANTE BIODEGRADABLE LIMPIEZA PROFUNDA //LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE. LIBRE DE FOSFATOS.//DESENGRASANTE DEGRASS - 140 MARCA: H&C Segun nota de homologacion N° 003.- //** 03/10/2008 PRODUCTO REEMPLAZADO POR NUM82312750400N DETERGENTE DESENGRASANTE MULTIUSO SPARTAN YELLOW PINE.
40	ESCOBA PAJA LARGO 1100MM 5 HILOS //ESCOBA DE PAJA, LARGO DEL CABO 1100MM, N°DE HILOS 5. //**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10664	A 10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
41	ESPONJA SINTETICA USO COMUN EN LIMPIEZA //MEDIDAS COMERCIALES. //**
42	DE USO COMUN EN LIMPIEZA MEDIDAS COMERCIALES ..
43	MEDIDAS COMERCIALES FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM.- FRANELA AMARILLA SIN PELUSA. MEDIDAS COMERCIALES.- PESO MINIMO 250 GR POR METRO CUADRADO.-
44	GUANTE DE LATEX CON INTERIOR AFELPADO
45	GUANTE DE LATEX CON INTERIOR AFELPADO
46	GUANTE DE LATEX CON INTERIOR AFELPADO GUANTE LATEX 9 1/2 - 10 USO DOMESTICO.- GUANTE DE LATEX CON INTERIOR AFELPADO USO DOMESTICO.- TALLE: 9 1/2 - 10.-
47	LAVANDINA USO DOMESTICO.- HIPOCLORITO DE SODIO USO DOMESTICO.- MINIMO 55 GR DE CLORO POR LITRO.- PRESENTACION: ENVASE DE 4 LITROS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE. LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.- EN BIDONES DE 5 LITROS
48	LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
49	
50	LUSTRAMUEBLE AEROSOL.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-

PLANILLA Nro.

NUMERO

10664

A

10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
51	..
52	CONO ANCHO / GRANDE PAPEL HIGIENICO - ROLLO DE 300 MTS.-
53	PILA ALCALINA 1.5 V ALTO CONSUMO
54	AEROSOL DE 165 CC REPELENTE PARA MOSQUITOS - AEROSOL - ENVASE DE 290 CM3.-
55	
56	//SECADOR GOMA 400 x 65 x 18 MM//
57	CON MANGO
58	EN ENVASES DE 5 LITROS
59	SOPAPA CON CABO SOPAPA DE GOMA CHICA 100mm //SOPAPA DE GOMA CHICA; COMUN PARA DESTAPACIONES.
60	TRAPO PISO ALGODON REFORZADO - 55 X 60 CM.- REFORZADO - 55 X 60 CM.- PESO MINIMO 450 GR POR METRO CUADRADO.- TRAPO DE PISO CONSORCIO
61	// PESADA.- MEDIDAS COMERCIALES// TIPO LAVA AUTO

PLANILLA Nro.

NUMERO

10664

A

10439

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
62	
63	PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L.- ESPECIAL PARA TODO TIPO DE LIQUIDOS SOLVENTES.- MATERIAL PLASTICO REFORZADO - 1° CALIDAD.- CAPACIDAD: 1 LITRO.-
64	..

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completarse y reenviarse junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.